

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0322

Villavicencio, veintinueve de julio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL <CASUR>
EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2013-00218-99

Visto el anterior informe secretarial, se dispone:

Manténgase el recurso de Queja en la Secretaría de la Corporación, por el término de tres (3) días a disposición de la contra parte, para que manifieste lo que estime oportuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 353 del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 245 del CPACA.

Notifíquese,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
MAGISTRADO
(Original Firmado)